

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7428

Resolución de la consejera de Salud por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de director médico / directora médica de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto

Hechos

1. El 22 de mayo de 2025 se publicó en el BOIB núm. 64 la Resolución de la consejera de Salud por la que se convoca, por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo de director médico / directora médica de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

2. El 18 de junio de 2025 se reunió la Comisión de Evaluación para examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. Según se desprende del acta de la reunión, la Comisión de Evaluación comprobó que se había presentado solo una solicitud en tiempo y forma.

3. Una vez examinado el único aspirante, la señora Alejandra Valero Suau, se constató que es licenciada en Medicina por la Universidad de Barcelona y, además, es especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Por otra parte, la señora Valero acredita el nivel C2 de catalán y el nivel B1 de inglés, además de certificados de cursos diversos, entre otros «Curs de suport vital avançat», «Gestió clínica avançada» y «Aplicació del protocol d'actuació sanitària davant la violència». Además, acredita que ha impartido formación sanitaria en materia de fibrosis pulmonar idiopática y sobre el Plan de Asma del Sector Sanitario de Tramuntana.

Como experiencias profesionales, destacan las siguientes: médica de atención primaria, coordinadora de la Zona Básica de Salud de Pollença, subdirectora médica de Atención Primaria en funciones del Sector Sanitario de Tramuntana y directora médica en funciones de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.

4. Finalmente, la Comisión de Evaluación elevó la propuesta de resolución de adjudicación al director general del Servicio de Salud, dada la responsabilidad y la confianza especial que se requieren en los nombramientos por el sistema de libre designación.

Fundamentos de derecho

1. De conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, el personal directivo debe ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. No obstante, hay que tener en cuenta la Resolución de la consejera de Salud de 15 de noviembre de 2023 por la que se delega la firma de convocatorias, resoluciones y contratos de alta dirección relativos al personal directivo del Servicio de Salud de las Islas Baleares, así como de sus ceses (publicada en el BOIB núm. 160, de 23 de noviembre de 2023), en virtud de la cual delega en el director general del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y de las resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.

2. El 23 de septiembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 131 el Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Bajo la estructura de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca está la Dirección Médica, por lo que la adjudicación se efectuará con esta denominación.

3. Según la base 7 de la convocatoria, esta debe resolverse por medio de una resolución motivada de la consejera de Salud, dictada por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por delegación de firma, que debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de directora médica de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca a la señora Alejandra Valero Suau, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocuparlo.





2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, *(firmado electrónicamente; 18 de junio de 2025)*

El director general del Servicio de Salud

Javier Ureña Morales

Por delegación de la consejera de Salud

(BOIB núm. 160, de 23/11/2023)

